

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 302 Miércoles 16 de diciembre de 2009

Sec. V-B. Pág. 155481

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

43628

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta de aprobación de las prescripciones particulares de los servicios portuarios básicos de recepción de desechos líquidos y de desechos sólidos generados por buques en el Puerto de Ceuta.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, acordó aprobar las prescripciones particulares de los servicios portuarios básicos de recepción de desechos líquidos y de desechos sólidos generados por buques en el Puerto de Ceuta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, 9 de diciembre de 2009.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, don José Francisco Torrado López.

ID: A090091759-1